

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 207 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Zlatka Valkpva Zamova, contra la empresa “Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión, por no constar citada la parte demandada, de los actos señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para el día 22 de junio de 2011, a las doce horas, quedando citadas las partes comparecientes en este acto y ordenándose la citación en forma con lo no comparecientes, en su caso.

Se cita a la empresa mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se da traslado de la demanda al Fondo de Garantía Salarial. Se requiere a la parte actora para que aporte copia del domicilio social de la empresa demandada del registro social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.569/11)